

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 9</b>

**ACTA No. 078**  
**(11 de octubre 2023)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

En la ciudad de Duitama a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo la ocho y veintiocho minutos de la mañana (8:28 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, Presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. LECTURA DEL DECRETO No 392 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, LECTURA DEL DECRETO 442 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023, “POR EL CUAL SE AMPLIA SE AMPLIA EL TÉRMINO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CITADAS MEDIANTE DECRETO No 391 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023”.**

**6º. INSTALACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO No 392 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**7º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 061 DEL 17 DE 2023, 063 DEL 19 DE AGOSTO DE 2023, 064 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023, 065 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023, 066 DEL 24 DE AGOSTO DE 2023, 068 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2023 Y ACTA 069 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023.**

**8º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No 021 DE 23 DE AGOSTO DE 2023, “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.**

**9º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**10º. PROPOSICIONES**

**11º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. Luis Miguel Colmenares eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

**CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA**  
**CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN**

ACTA No. 078	FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 2 de 9</b></p>

**COLMENARES BECERRA LUIS MIGUEL**  
**FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO**  
**MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS**  
**PUENTES LEÓN RONALD FRANCESCO**  
**PUERTO MEDINA OMAR JAMES**  
**RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO**  
**TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE**

Por Secretaria se informa que existe quorum para deliberar y decidir válidamente.

### **3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La presidencia pone a discusión el orden del día. Pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el orden del día.

Es aprobado por mayoría.

### **4º. HIMNO A DUITAMA**

Se da por recibido el Himno a Duitama.

**5º. LECTURA DEL DECRETO No 392 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, LECTURA DEL DECRETO 442 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023, “POR EL CUAL SE AMPLIA SE AMPLIA EL TÉRMINO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CITADAS MEDIANTE DECRETO No 391 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023”.**

La presidencia manifiesta que como los decretos fueron entregados con anterioridad a los correos de los Concejales los da por recibidos.

### **6º. INSTALACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO No 392 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

La presidencia manifiesta que el Señor Alcalde en uso de sus facultades legales los ha citado a sesiones extraordinarias para el estudio de proyectos de acuerdo que son de beneficio para la comunidad de Duitama, comenta en primera medida a los Honorables Concejales que el Señor Alcalde envió cuatro proyectos de acuerdo, sin embargo la presidencia devolvió tres de los proyectos por cuanto faltaba la documentación necesaria para el trámite de estos y en el nuevo decreto de alargue únicamente fueron convocados para el estudio de un proyecto de acuerdo el que se va a debatir, de esta manera da por instalada las sesiones extraordinarias.

### **7º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 061 DEL 17 DE AGOSTO DE 2023, 063 DEL 19 DE AGOSTO DE 2023, 064 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023, 065 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023, 066 DEL 24 DE AGOSTO DE 2023, 068 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2023 Y ACTA 069 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023.**

La presidencia abre la discusión el acta No 061 del 17 de agosto de 2023. Anuncia que va a cerrar la discusión del acta. La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el acta.

El H.C. Jorge Luis Montañez Becerra, se abstiene de votar al acta ya que en ese momento no ocupaba la curul.

El H.C. Luis Miguel Colmenares, presenta salvamento de voto ya que no ocupaba la curul en ese momento.

La presidencia somete a votación el acta. Pregunta a los Concejales si aprueban el acta.

Es aprobada por la mayoría.

La presidencia abre la discusión el acta No 063 del 19 de agosto de 2023. Anuncia que va a cerrar la discusión del acta. La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el acta.

<p><b>ACTA No. 078</b></p>	<p><b>FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA</b></p>	<p><b>REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 3 de 9</b>

Con las salvedades de los Concejales Jorge Montañez y Luis Miguel Colmenares, que para esa fecha no ocupaban la curul, es aprobada por mayoría.

La presidencia somete a votación el acta. Pregunta a los Concejales si aprueban el acta.

Es aprobada por la mayoría.

La presidencia abre la discusión el acta No 064 del 22 de agosto de 2023. Anuncia que va a cerrar la discusión del acta.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el acta.

Con las salvedades de los Concejales Jorge Montañez y Luis Miguel Colmenares, que para esa fecha no ocupaban la curul.

Es aprobada por la mayoría.

La presidencia abre la discusión el acta No 065 del 23 de agosto de 2023. Anuncia que va a cerrar la discusión del acta.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el acta.

Con las salvedades de los Concejales Jorge Montañez y Luis Miguel Colmenares, que para esa fecha no ocupaban la curul.

La presidencia somete a votación el acta. Pregunta a los Concejales si aprueban el acta.

Es aprobada por la mayoría.

La presidencia abre la discusión el acta No 066 del 24 de agosto de 2023. Anuncia que va a cerrar la discusión del acta.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el acta.

Con las salvedades de los Concejales Jorge Montañez y Luis Miguel Colmenares, que para esa fecha no ocupaban la curul.

La presidencia somete a votación el acta. Pregunta a los Concejales si aprueban el acta.

Es aprobada por la mayoría.

La presidencia abre la discusión el acta No 068 del 26 de agosto de 2023. Anuncia que va a cerrar la discusión del acta.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el acta.

Con las salvedades de los Concejales Jorge Montañez y Luis Miguel Colmenares, que para esa fecha no ocupaban la curul.

La presidencia somete a votación el acta. Pregunta a los Concejales si aprueban el acta.

Es aprobada por la mayoría.

La presidencia abre la discusión el acta No 069 del 28 de agosto de 2023. Anuncia que va a cerrar la discusión del acta.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el acta.

Con las salvedades de los Concejales Jorge Montañez y Luis Miguel Colmenares, que para esa fecha no ocupaban la curul.

<b>ACTA No. 078</b>	<b>FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA</b>	<b>REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 4 de 9</b>

Es aprobada por la mayoría.

**8°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No 021 DE 23 DE AGOSTO DE 2023, “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.**

En este punto del orden del día y de acuerdo al llamado a lista se registra el ingreso de los siguientes Concejales, William Flechas, Julián David García Rubio, Segundo Pinzón Cardozo, Marco A. Rincon Albarracín y Julio Enrique Salcedo López.

La presidencia concede la palabra al H.C. RONALD FRANCESCO PUENTES LEÓN, para que de lectura a la ponencia.

El ponente del proyecto toma la palabra y rinde ponencia al proyecto de la referencia, por designación de la presidencia de la Corporación mediante Resolución 104 del 25 de septiembre de 2023 le ha correspondido rendir el informe de ponencia al proyecto de acuerdo que presenta la Administración Municipal en las sesiones extraordinarias con el propósito de modificar el presupuesto general del municipio de la vigencia 2023, ponencia que se permite rendir en los siguientes términos:

**Aspectos generales del proyecto.**

El proyecto original radicado por el alcalde sufrió algunas modificaciones dentro del estudio realizado en primer debate el cual se presenta a consideración de los Concejales para segundo debate. El proyecto inicial pretendía realizar unos traslados presupuestales por la suma de cuatrocientos veintiséis millones de pesos, pero la comisión solo aprobó un traslado por la suma de doscientos noventa y cinco millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos, recursos que se contraditan de la siguiente manera:

- Del Sector Cultura – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, la suma de doscientos once millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$21.877.642.00).
- Sector Vivienda – Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, se contracredita la suma de sesenta y cuatro millones de pesos (\$64.000.000).
- Sector Gobierno Territorial: Programa fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial se contracredita la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.00'0).

Estos recursos por la suma de \$295.877.642 se trasladan para financiar los siguientes sectores y programas del Plan de Desarrollo de Duitama, según la exposición de motivos del proyecto los recursos se requieren para financiar los siguientes programas:

- La suma de ciento noventa y dos millones, (\$192.000.000), se trasladan para el sector justicia y del derecho, con el fin de garantizar los derechos fundamentales para los ciudadanos del municipio de Duitama que se encuentran privados de la libertad y que es deber de la Administración Municipal por su sustento mientras definen su situación jurídica.
- La suma de diecinueve millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos se trasladan para (\$19.877.642), para financiar el programa: Adquisición de predios de interés hídricos y esquemas por pagos de servicios ambientales.

Los demás recursos, o sea la suma de ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000), para el sector de Industria Comercio y Turismo, se tiene previsto financiar el programa de productividad y competitividad de las empresas colombianas para el Desarrollo Empresarial y Desarrollo Turístico de la siguiente manera:

**Están divididos los rubros en el Sector 12: Justicia y el Derecho. 192.000.000.,00**

Programa 1206: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos: 192.000.000,00

<b>ACTA No. 078</b>	<b>FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA</b>	<b>REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 5 de 9</b>

Subprograma 0800: Intersubsectorial justicia	192.000.000,00
Centro de reclusión con fundamento en la Ley 4065 de 1993, Superávit RP Libre Destinación.	60.000,00
Alimentación para personas detenidas Ley 4065 de 1993, Superávit RP libre Destinación.	132.000.000,00
<b>Sector 32. Ambiente y Desarrollo Sostenible.</b>	<b>19.877.642,00</b>
Programa 3203: Gestión Integral de Recurso Hídrico.	19.877.642,00
Subprograma 09:00: Intersubsectorial Ambiente.	19.877.642,00
Adquisición de predios de área de intereses hídricos y esquemas por pagos Y esquemas por pagos de servicios ambientales.	19.877.642,00
<b>Sector 35: Comercio industria y Comercio.</b>	<b>84.000.000,00</b>

El ponente manifiesta que la información fue enviada a cada uno de los correos de los Concejales, la cual no se permite dar lectura específicamente ya que tuvieron el pleno conocimiento. Información que fue enviada a cada uno de los correos la cual no se permite leer específicamente ya que todos tienen pleno conocimiento.

#### **Marco Constitucional.**

Aplica todos los diferentes artículos que les corresponden como Concejales.

#### **Marco Legal.**

El Artículo 4° de la Ley 136 modificado por modificado por el Artículo 3° de la Ley 1551 del 2012, que establece los principios de los municipios respecto a las competencias y los demás que corresponden a estos proyectos de acuerdo que envían desde la administración Municipal.

#### **Normas del orden Municipal.**

El Artículo 87° del Acuerdo 053 del 9 de diciembre de 2019, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales del Presupuesto General del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

El Acuerdo 023 del 28 de 2023 del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2023 y el Acuerdo 21 del 1° de diciembre de 2022 por el cual se expidió el Presupuesto General del Municipio de Duitama para la vigencia fiscal del 2023.

En el estudio de Primer debate en la Comisión de Presupuesto el día 4 de octubre de 2023 aprobó en primer debate este proyecto de acuerdo con las modificaciones presentadas en la ponencia teniendo en cuenta que los recursos que se estaban apropiando para el proyecto del Mariposario que se pretende hacer en el sendero de la Zarza liderado por la Secretaria de Industria Comercio y Turismo no cuenta con el concepto técnico de Corpoboyacá lo que hace inviable y la no conveniencia del proyecto en este sentido, razón por la cual la Comisión de Presupuesto con el visto bueno de los delegados de la administración municipal que en este momento se encontraba la Secretaria de Hacienda, Industria Comercio y Turismo, acordaron no asignar los recursos para este proyecto que está alrededor de los ciento treinta millones ciento veintidós mil ciento trescientos cincuenta y ocho pesos y solamente se adicionan recursos para el mantenimiento del Sendero de la Zarza y lo que tiene que ver con las ciudades intermedias por la suma de ochenta y cuatro millones de pesos de acuerdo a las consideraciones expuestas por la Secretaria de Industria Comercio y Turismo.

<b>ACTA No. 078</b>	<b>FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA</b>	<b>REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 6 de 9</b>

### Conveniencia.

Con el traslado de estos recursos se garantizan los derechos fundamentales para los ciudadanos del Municipio de Duitama que se encuentran privados de la libertad, así como el sostenimiento de los lugares de reclusión.

Así mismo para financiar proyectos e impulsar la economía par que sea sostenible y permanente a través del turismo que beneficie todos los sectores económicos y el sector empresarial para todos los proyectos de mantenimiento del Sendero la Zarza proyectos que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo de Duitama.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que este proyecto es constitucional legal y conveniente para el municipio de Duitama se permite rendir ponencia positiva para segundo debate el proyecto de Acuerdo de la referencia, de esta forma manifiesta que ha sido leída la ponencia, agradece antes de poner a consideración para que pueda participar la Secretaria de Hacienda para que contextualice de una mejor manera lo que acaba de exponer en la ponencia.

La presidencia concede la palabra a la Señora Tesorera, Secretaria de Hacienda Municipal para que les explique un poco más el proyecto en estudio.

La Doctora Constanza Secretaria de Hacienda Municipal presenta un atento saludo a los presentes. Manifiesta que este proyecto de acuerdo que se presentó de manera inicial como lo manifestaba el Concejal Ponente, se pretendía realizar unos traslados de recursos movimientos presupuestales para diferentes proyectos, dentro de este proyecto está incluido el tema para garantizar el Convenio del Centro de Reclusión, la alimentación de personas detenidas e inicialmente estaba el tema de un proyecto que partía de la Oficina de Industria y Comercio que tenía que ver con el Mariposario, pero en la Comisión los Concejales requirieron una serie de documentos y en su momento el Secretario de Planeación como Jefe del tema de proyectos y la Secretaria de Industria les manifestaron no tenerlos al día razón por la cual llegaron a un acuerdo de no incluir estos recursos en la modificación, razón por la cual el monto se disminuyó de los cuatro veintidós a los doscientos noventa y cinco millones ochocientos setenta y siete seis cuarenta y dos que es el proyecto que están solicitando respetuosamente.

La presidencia dice que está abierta la discusión de la ponencia, solicitaron la palabra los Concejales William Flechas, Julián David García, Segundo Pinzón.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, expresa que indudablemente el ponente ha rendido la ponencia en la Sesión Plenaria y efectivamente consideran que el proyecto de acuerdo es un proyecto conveniente, legal y constitucional, igualmente como escucharon a la Secretaria de Hacienda Municipal se encuentran debidamente justificado los rubros y lo que tiene que ver con el sustento jurídico de la solicitud elevada por la iniciativa de la Administración Municipal, de manera que de esta forma coadyuva la ponencia presentada realizada por el Concejal Fracesco.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, dice que solo es para que le aclaren una duda que tiene, cree que el Concejal Segundo va hacer la misma referencia y como son recursos propios de libre destinación en verdad no le ve problemas al proyecto, pero es un tema de prioridades de inversión, son decisiones, es prácticamente un proyecto que se había enunciado como es la Biblioteca Municipal ya no será una realidad porque acá los once millones en contra créditos que en últimas es que se le quita la plata a la biblioteca y se va para otro rubro, este es un proyecto que habían anunciado hace mucho tiempo ya no será una realidad, es lo que hoy si se aprueba pues se consolida, ya no habrá biblioteca municipal para el municipio de Duitama, reitera que este proyecto de acuerdo en materia financiera son recursos propios de libre destinación en verdad no le ve ningún problema legal simplemente es eso secretaria para que quede claro para la ciudad que es lo que se aprueba el día de hoy.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, como lo manifiesta el Concejal García, sigue diciendo que siguen engañando a la comunidad con los anuncios que se hacen y así, Concejal García no solo el Alcalde sino un candidato hoy a la Asamblea fueron los dos que desde el ministerio de la cultura anunciaron la gran llegada a la biblioteca que hoy se entierra una vez se aprueba el proyecto de acuerdo porque ya se desfinancia totalmente el proyecto, se le quitan los recursos de la contra partida o sea que dejan en esa ilusión definitivamente a la ciudad de Duitama con la tal biblioteca, que se anunció que se le pago publicación por todos los medios de comunicación, entonces y a raíz que no quiere ser esquivo frente a esto Concejal García y que no quede que el sueño de la biblioteca fue por los Concejales por esto desde ya anuncia su voto negativo porque es una obra que Duitama la necesita que la anunciaron y que hoy no está de acuerdo que se desfinancie totalmente este proyecto.

La presidencia H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, dice que si no hay más intervenciones va a someter a votación la ponencia.

<b>ACTA No. 078</b>	<b>FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA</b>	<b>REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 7 de 9</b>

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, dice, que evidentemente el proyecto de acuerdo es conveniente, constitucional y legal, entendiendo que es de ordenamiento legal ese apoyo armónico administrativo entre las Administraciones Municipales y el INPEC, que es lo que exactamente resaltan en el proyecto de acuerdo, acorde a la Ley 65, pero es un llamado a la celeridad, están a tres meses de acabar el año y no se ha realizado el convenio con el INPEC, esto no es fácil y tiene que tener un tema presupuestal establecido y es necesario dar rapidez a esto antes que el INPEC empiece hacer el llamado pertinente con los entes de Control, esto por un lado.

Con respecto a la alimentación, para las personas detenidas también es importante y hay que darle celeridad, porque no sabe si están pidiendo el traslado cree que ya se desfinancio el proyecto o el contrato anterior, siendo necesario contar con el CDP y lo pertinente para restablecer los derechos o brindar los derechos a esta población que lo necesita, en consecuencia, apoya la ponencia presentada y entendiendo las posturas de los Honorables Concejales si evidentemente se desfinancia un proyecto pero también se apoya otra necesidad sentida de grupos poblacionales de la ciudad.

La presidencia somete a votación la ponencia presentada por el H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES, pregunta a los Honorables Concejales si aprueban la ponencia.

Es aprobada por mayoría, con tres votos negativos.

Por Secretaria se da lectura al Articulado del proyecto en bloque.

Por Secretaria se informa que ha sido leído la totalidad del Articulado.

La presidencia somete a votación el articulado del proyecto leído en bloque.

Es aprobado por unanimidad.

Por Secretaria se da lectura a los Considerandos del proyecto.

Por Secretaria se informa que han sido leídos los considerandos.

La presidencia somete a votación los considerandos.

Son aprobados por mayoría.

Por Secretaria se da lectura al título del **PROYECTO DE ACUERDO No 021 DE 23 DE AGOSTO DE 2023, “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**.

Por Secretaria se informa que ha sido leído el título del proyecto.

La presidencia somete a votación el título del proyecto.

Es aprobado por mayoría.

La presidencia somete a votación el articulado del proyecto, considerandos y título del proyecto.

La presidencia manifiesta que de esta forma ha sido aprobado la totalidad del proyecto, pregunta a los Concejales si se encuentran de acuerdo que el proyecto sea enviado al Alcalde Municipal para la respectiva sanción.

## 9°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaria se informa que no hay correspondencia radicada.

## 10°. PROPOSICIONES

El presidente, abre el punto de Proposiciones.

<b>ACTA No. 078</b>	<b>FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA</b>	<b>REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 8 de 9</b>

El Concejal Oscar Rosas Valderrama dice que no sabe si es una proposición o si van al punto de varios pero le parece importante que sea del seno del Concejo Municipal sacar un comunicado ya que hay dos rumores donde dicen que el Concejo Municipal no está haciendo ningún control ya que hay runrunes que en Empoduitama se va hacer un gasto de la tasa retributiva le van a cambiar de rubro, le parece mal porque ya están por los medios y como tema de chisme le gustaría que a través del Concejo Municipal de la Mesa Directiva, se emitiera como un comunicado ya que ellos no están de acuerdo que hagan estos traslados, no si ya hay gerente en propiedad, cree hay un encargo.

Dos, los temas del terminal antiguo están hablando que no tiene que venir al Concejo Municipal que ya hay algunas negociaciones, por tanto, le parece importante que sea a través de los medios de comunicación que no están a favor que se venda lo poco que tiene el municipio, cree es el clamor de todos a ver si apoyan la proposición y que sea por Mesa Directiva para ellos estar salvaguardando nuestro buen nombre.

El Concejal Julio Enrique Salcedo, dice al Concejal Oscar Francisco, que en este momento en que hay un acto de proselitismo en la ciudad de Duitama y todos contra todos y desde luego que el Concejo Municipal no es ajeno y todos contra el Concejo, que se va hacer que se va a dejar de hacer que están vendiendo que no hay control político, dice a la presidencia que sería sano manifestar de alguna forma con lo de Oscar Francisco Valderrama, hacer claridad, que el Concejo Municipal en primera instancia hacer el Control Político, dos, no somos ni fiscalía ni procuraduría ni entes de control para poder entrar a sancionarlo y tomar atribuciones que no le corresponden de alguna forma está de acuerdo con el Concejal Oscar.

El Concejal Luis Alirio Figueroa, se quiere referir un poco a lo que decía el Concejal Rosas y es así, son dos instituciones descentralizadas que lo manejan a través de la Junta Directiva y ellos además de hacer el control político ahí no hay nada que hacer, lo único que pueden hacer es hacer una reunión e invitar al alcalde para que les explique esta situación, pero de fondo el Concejo no tiene facultades en eso, puede hacer el control político, que esta sería la solución pero saben que al Alcalde no se le puede hacer control político, serían plantear una reunión pero si hay una cosa que es de mal gusto que a uno y dos meses determinar el periodo se van a tomar unas decisiones tan fuertes y grandes que eso si puede pegar mucho en la ciudadanía, pero si quiere decir que hay un alcalde que tiene facultades y un Concejo que tiene unas facultades, aunque es preocupante no quiere decir que se lavan las manos.

El Concejal Oscar Rosas, dice que de pronto están mal interpretando su petición, lo que está hablando es no hacerle control político, sino que a nombre del Concejo Municipal a través de la Mesa Directiva se saque un comunicado que el Concejo Municipal en pleno no está de acuerdo que se haga primero la venta del Antiguo Terminal porque hay runrunes y cuando el rio suena es por algo.

Lo otro es la tasa retributiva, considera que hasta ahora están haciendo contrataciones en proyectos, no hay un gerente en propiedad, eso le parece preocupante, que sea a través de la Mesa Directiva emitan el comunicado y lo radique al Alcalde también.

La presidencia somete a votación la proposición:

**JOSÉ JULIAN CHÍA MATALLANA** **Vota Negativo**

**CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA,**  
**Le parece que no es oportuna la petición, por lo tanto:** **Vota Negativo**

**RINCON ALBARRACÍN MARCO ALONSO** **Vota Negativo**

**FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO** **Vota Negativo**

**RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO** **Vota Negativo**

<b>ACTA No. 078</b>	<b>FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA</b>	<b>REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 9

FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Vota Negativo
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Vota Negativo
SALCEDO LÓPEZ JULIO	Vota Positivo
ROSAS VALDERRAMA OSCAR FRANCISCO	Vota Positivo
PUENTES LEÓN RONALD FRACCESCO	Vota Negativo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Vota Positivo
COLMENARES BECERRA LUIS MIGUEL	Vota Negativo
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Vota Negativo

La Presidencia manifiesta que ha sido negada la proposición, por ocho (8) votos negativos contra tres (3) positivos.

#### 11°. ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios.

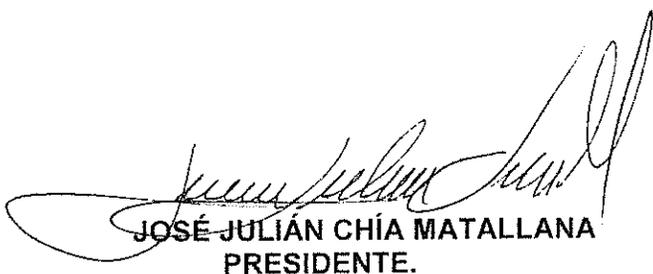
La presidencia pregunta a la doctora constancia cuando se puede tener razón de los proyectos que van a radicar para conocimiento de los Concejales.

La Secretaria manifiesta que esta tarde los radican.

La Presidencia informa a los Concejales que van hacer llamado nuevamente a sesiones extraordinarias, dos proyectos de acuerdo que presenta la administración.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, clausura las sesiones extraordinarias la presidencia, siendo las nueve y catorce minutos de la mañana (9:14am).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.

  
**JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA**  
 PRESIDENTE.

  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
 SECRETARIA GENERAL.

ACTA No. 078	FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA	REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA.